

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	<b>37353/2024</b>	
Procedimiento:	<b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de Hacienda y Presupuestos (MRODRI05)</b>		

## **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2025**

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2025, para ello se han tenido en cuenta

**1.-** Para la **elaboración** de este Presupuesto se han seguido las disposiciones contempladas en las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.

### Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Orden HFP/641/2024, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2025 .

**2.-** Para su confección se ha solicitado a las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, los anteproyectos de presupuesto para dotar a cada uno de ellos de las aplicaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada área, conforme a las instrucciones establecidas en las normas antes mencionadas. Posteriormente, se ha confeccionado un borrador de Anteproyecto, en coordinación con la Consejería de Hacienda, que se ha trasladado a todas las Consejerías, para consensuar los ajustes presupuestarios, para finalmente presentar el Anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024.

**3.-** En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2023 y ejecución de 2024. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2024, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2023, la ejecución del presupuesto de 2024 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2025.

**4.-** El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024 **augmenta** en un **5,43 %** con respecto al ejercicio 2024. Dicho incremento se debe en gran parte a la subida de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con gasto corriente.

**5.-** El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2025</b>	<b>2025</b>
<b>00 PRESIDENCIA Y ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	6.479.537,42 €
<b>01 CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b>	10.667.725,19 €
<b>02 CONSEJERIA DE HACIENDA</b>	25.196.038,36 €
<b>03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD</b>	106.723.165,68 €
<b>04 CONSEJERIA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR</b>	13.030.830,03 €
<b>05 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SANIDAD</b>	48.549.675,32 €
<b>06 CONSEJERIA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA , TURISMO Y FOMENTO</b>	38.787.095,04 €
<b>07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA</b>	74.589.698,33 €
<b>08 PROMESA</b>	8.321.897,00 €
<b>09 ENVISMESA</b>	3.986.561,62 €
<b>10 INMUSA</b>	4.885.000,00 €
<b>12 CONSORCIO UNED</b>	2.056.908,43 €
<b>14 CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE</b>	35.484.035,49 €
<b>15 FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL</b>	1.914.900,43 €
<b>16 PATRONATO DE TURISMO</b>	3.558.700,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>384.231.768,34 €</b>

Consejería de Hacienda  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

**6.- El presente proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2025 se base en dos vertientes: Social e Inversor.**

En la vertiente social, se recoge de forma transversal desde todas las Consejerías y se trata de dar soporte a las necesidades de las familias melillenses y disminuir la brecha social que en Melilla tiene un carácter estructural. Además de vertebrar políticas de inclusión, políticas de género y políticas de prevención e inserción social, se incorporan nuevas partidas que llegaran de forma directa a los ciudadanos, como ejemplo, "Asistencia Social Primaria: Productos Alimenticios", "Ayudas traslados Península enfermos", "Ayudas enfermos neurológicos", " Copago farmacéutico" o "la gratuidad de las Escuelas Infantiles" a partir de septiembre de 2025.

En la vertiente inversora, nos marcamos un mecanismo de recuperación económica a corto plazo, basado en gasto público de Inversión y creación de empleo, plasmado en el programa Melilla Invierte y en la Inversión de este Presupuesto que sirve de continuación a la planificación realizada.

**Asimismo, se produce el mantenimiento y mejora de las múltiples actuaciones sociales y los servicios desarrollados y prestados a los ciudadanos en pasadas legislaturas por los anteriores gobiernos del Partido Popular, la columna vertebral de este proyecto de presupuestos, que lo impregna completamente, es el desarrollo del nuevo modelo económico (y social) de la Melilla del futuro.**

**En los últimos años, se han producido una serie de hechos que han provocado un cambio radical en el modelo económico de la Ciudad, con negativas consecuencias: El cierre unilateral, por parte de Marruecos, de la aduana comercial en 2018; la clausura de la frontera con la excusa de la pandemia de la COVID19, con la desaparición del denominado "comercio atípico"; la negativa de nuestro país vecino a aplicar el popularmente conocido como "régimen de viajeros", permitiendo un pequeño tráfico comercial en sentido Melilla-Marruecos para el autoconsumo; y, en definitiva, el incumplimiento reiterado de este país de los compromisos**

Consejería de Hacienda  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

## **oficialmente adquiridos con España para el restablecimiento de las relaciones comerciales con Melilla.**

**Todo ello hace más vigente que nunca aquella frase de “mirar al norte”, tan criticada por algunos, pero que se ha convertido en todo un principio básico de actuación del gobierno actual de la Ciudad, reflejado en este proyecto de Presupuestos.**

**Ese “mirar al norte”, no implica una negación de lo evidente, nuestra vecindad geográfica, que nos lleva a desear las mejores relaciones sociales y económicas con Marruecos. Pero sí expresa nuestro deseo como Gobierno de que el desarrollo económico (y social) de Melilla no puede depender nunca más de los supuestos planes y decisiones políticas del vecino país.**

Dicho esto, hay tres ejes vertebrales del modelo económico que planteamos para nuestra Ciudad y que caracterizan el presente proyecto de presupuestos y caracterizarán los futuros a lo largo de esta legislatura: UNIVERSIDAD, TURISMO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIVERSIDAD, con el objetivo de hacer de Melilla una Ciudad plenamente universitaria, con la meta de contar al final de legislatura con 5.000 estudiantes, tanto de Melilla como del resto de España. Para ello, se multiplicarán los esfuerzos para poner a disposición de la Universidad de Granada nuevos espacios (antiguo edificio de Correos, locales en estación marítima, etc.), así como el incremento de los grados y postgrados existentes, primando aquellas titulaciones que pudieran ser atractivas para futuros estudiantes tanto de la Ciudad, como del resto de España e incluso de otros países.

TURISMO, con el objetivo de poner en valor de manera profesionalizada los grandes atractivos turísticos que nuestra Ciudad tiene y crear un flujo permanente y creciente de visitantes, que coadyuven al desarrollo económico y al empleo. Actuaciones en abaratamiento del transporte para no residentes (bonos turísticos), infraestructuras turísticas (contribución a la creación de nuevos espacios hoteleros y mejora de los existentes) o desarrollo de

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

infraestructuras portuarias (muelle de cruceros de gran eslora) son metas a desarrollar en esta legislatura, bien mediante la actuación directa de la Ciudad Autónoma o mediante la colaboración con otras administraciones como la del Estado o la Autoridad portuaria de Melilla.

DESARROLLO TECNOLÓGICO, dado que nuestras ventajas fiscales y nuestras infraestructuras de telecomunicaciones nos convierten en un destino atractivo para la implantación de empresas de base tecnológica y la consiguiente creación de puestos de trabajo. Ejemplo de ellas son las empresas de juego online, de desarrollo o mantenimiento de software o intermediación comercial, que constituyen todo un abanico de posibilidades para que Melilla sea destino de inversión e implantación de empresas con la consiguiente creación de puestos de trabajo. Para ello, la Ciudad Autónoma realizará actuaciones para la puesta a disposición de espacios para facilitar la implantación de este tipo de empresas (vivero de empresas digitales o de base tecnológica), difusión de nuestras ventajas fiscales en este sector o facilitar la formación de personal para facilitar la contratación y la creación de puestos de trabajo.

**7.-** El Presupuesto del ejercicio 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de **programas u objetivos**, destacando los siguientes **datos por habitante**:

<b>Actuaciones generales de la CAM 2025</b>	<b>Importe</b>	<b>% / total</b>	<b>Por habitante</b>
Servicios sociales y Promoción social	55.870.373,75 €	28,14%	653,52 €
Fomento del empleo	11.328.124,85 €	5,71%	132,51 €
Educación	26.869.734,91 €	14,54%	314,30 €
Cultura	15.240.843,41 €	7,68%	178,27 €
Deportes	20.991.176,28 €	10,57%	245,54 €
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	13.906.357,64 €	7,00%	162,66 €
Inversiones y transferencias capital	41.031.456,34 €	20,67%	479,95 €
Otras actuaciones de carácter económico	13.293.204,41 €	6,70%	155,49 €

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Número de habitantes	85.491		
----------------------	--------	--	--

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 653,52 €/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 479,95 €/hab.

**8-** El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2025.

**9.-** Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2024 y las compararemos con las previstas para 2025:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 5,91%, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2025-2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	97.708.943,58	94.714.592,82	2.994.050,76	3,16%
<b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	155.021.907,24	140.602.948,24	14.418.959	10,26 %
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	2.836.847,59	3.965.514,71	1.128.667,12	-28,46 %
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	68.566.963,98	66.742.659,00	1.824.304,98	2,73 %

Consejería de Hacienda  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	300.000,00	300.000,00	0,00	0
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>324.434.662,39</b>	<b>306.325.714,77</b>	<b>18.108.947,62</b>	<b>5,91 %</b>

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 8,44%, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2025-2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	32.895.011,34	29.715.033,71	3.179.977,63	10,68 %
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	8.136.445,00	8.123.570,00	12.875,00	0,16 %
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>41.031.456,34</b>	<b>37.838.603,71</b>	<b>3.192.852,63</b>	<b>8,44 %</b>

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 7,52 %, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2025-2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	450.000,00	450.000,00	0,00	0 %
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	18.315.649,61	19.840.919,80	-1.525.270,19	-7,69 %
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.765.649,61</b>	<b>20.290.919,80</b>	<b>-1.525.270,19</b>	<b>-7,52%</b>

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

**10.-** Atendiendo a la **clasificación económica de los ingresos**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2025 y las compararemos con las de 2024:

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 5,03 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2025- 2024	2025	2024	Variación	%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	12.479.008,16 €	12.057.771,97 €	421.236,19	3,49 %
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	68.068.000,00 €	71.330.638,94 €	-3.262.638,94	-4,57 %
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS</b>	21.028.353,66 €	20.220.868,98 €	807.484,68	3,99 %
<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	233.735.441,61 €	216.770.246,74 €	16.965.194,87	7,83 %
<b>CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	7.460.608,04 €	5.965.608,12 €	1.494.999,92	25,07 %
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>342.771.411,47</b>	<b>326.345.134,75</b>	<b>16.426.276,72</b>	<b>5,03 %</b>

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 26,42 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR	2025	2024	Variación	%
--	------	------	-----------	---

Consejería de Hacienda  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>ECONÓMICA 2025-2024</b>				
<b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES REALES</b>	9.400.000,00 €	5.000.000,00 €	4.400.000,00	88,00 %
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	13.810.356,87	13.360.103,53 €	450.253,34	3,37 %
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>23.210.356,87</b>	<b>18.360.103,53</b>	<b>4.850.253,34</b>	<b>26,42 %</b>

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 7,59 %, como sigue:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2025-2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS REALES</b>	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	17.800.000,00	19.300.000,00 €	1.500.000,00	-7,77%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.250.000,00</b>	<b>19.750.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>-7,59 %</b>

**11.-** En cuanto al **cumplimiento del principio de afectación**, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 46.031.456,34 €, que es superior en la cantidad de 21.456,34 € al total de los Capítulos 6, 7 y 9 de ingresos por importe de 41.010.000,00 €, por lo que se cumple tal principio.

**12.-** El **Presupuesto General Consolidado** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 387.997.041,55 €) que representa un incremento de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.129.144,65 €), es decir, un aumento del 5,47 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2024.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 387.997.041,55 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 384.231.768,34 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 2.192.908,43 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 1.914.900,43€ y el del Patronato de Turismo en 3.558.700,00 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 8.518.597,00 €, el de EMVISMESA a 4.932.573,21 €, el de INMUSA a 4.885.000,00 € y la Fundación FHIMADES a 2.000,00€. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 22.239.405,86 €.

**13.-** En referencia a las Sociedades mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla ( Promesa, Emvismesa e Inmusa), se adjunta cuadro comparativo del Presupuesto del ejercicio 2025 en comparación con el ejercicio 2024.

	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>PROMESA</b>	8.518.597,00	7.900.247,00	618.350,00
<b>EMVISMESA</b>	4.932.573,21	4.572.361,62	360.211,59
<b>INMUSA</b>	4.885.000,00	4.697.191,03	187.808,97
<b>TOTAL</b>			<b>1.166.370,56 €</b>

Estas subidas deben ser incrementadas con las cantidades establecidas en el Suplemento de Crédito número 31327/2024, donde Promesa aumenta 5.000.000 € en Transferencias Corrientes (3.000.000 €) y Transferencias de Capital ( 2.000.000) y Emvismesa aumenta en 1.500.000 e en Transferencias de Capital, todo ello con respecto a las cantidades consignadas inicialmente en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

**14.-** Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

El Presidente

26 de noviembre de 2024  
C.S.V.:15256233037517455133